



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007239-02 y PE/007301-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 14 de junio de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006809, PE/006836, PE/006862, PE/006863, PE/006990, PE/007061, PE/007104, PE/007111, PE/007113 a PE/007124, PE/007145 a PE/007152, PE/007154 a PE/007160, PE/007163 a PE/007166, PE/007168 a PE/007195, PE/007198 a PE/007218, PE/007220, PE/007221, PE/007223 a PE/007239, PE/007241 a PE/007243, PE/007245 a PE/007333, PE/007336, PE/007337 y PE/007340 a PE/007356, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
007239	Distintas cuestiones sobre la vacunación frente a la COVID-19 del personal de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.
007301	Distintas cuestiones sobre la vacunación frente a la COVID-19 de los empleados de la Consejería de Sanidad.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./1007239 y P.E./1007301 formuladas por D. Diego Moreno Castrillo, D. Jesús Puente Alcaraz y D.ª Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a distintas cuestiones sobre la vacunación frente a la COVID-19 del personal de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Como ya se ha informado en reiteradas ocasiones, la planificación del proceso de vacunación contra el coronavirus SARS-CoV-2 en Castilla y León, viene determinada



por las directrices marcadas por la Estrategia de Vacunación COVID-19 en España, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y sus sucesivas actualizaciones, documentación accesible en el siguiente enlace:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/vacunaCovid19.htm>

Dado que las vacunas frente a la COVID-19 están disponibles en una cantidad limitada, se ha establecido un orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en función de criterios éticos, evidencia científica, riesgo de transmisión, actividades necesarias en la gestión de la pandemia o implicación en la sociedad de la actividad laboral realizada, entre otros. De conformidad con ello, en el grupo 3 se incluye a “otro personal sanitario y sociosanitario y trabajadores de instituciones penitenciarias”, y dentro de este grupo, en el apartado 3B, se encuentra comprendido el personal de los servicios de salud pública implicado en la gestión y respuesta a la pandemia que no se haya vacunado en el grupo 2, así como personal sanitario y sociosanitario no vacunado con anterioridad, como por ejemplo los servicios de inspección sanitaria o medicina legal y forense.

De acuerdo con la calendarización establecida en la Estrategia, se ha ido realizando la vacunación del personal que pertenece a este grupo, teniendo en cuenta que dentro del personal de los servicios de salud pública implicado en la gestión y respuesta a la pandemia que no se haya vacunado en el grupo 2 se comprende a todo el personal que, en sus correspondientes centros de trabajo, no siendo personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario, están realizando tareas imprescindibles para gestionar asuntos relacionados con la pandemia, en sus respectivos puestos de trabajo, con funciones como, entre muchas otras, grabar datos de estudios de contacto, cribados, recepción de vacunas; tramitar expedientes sancionadores vinculados a la COVID-19; tramitar expedientes de control de las inspecciones llevadas a cabo en los establecimientos alimentarios, en oficinas de farmacia y centros médicos; tramitar la autorización de centros de vacunación o la autorización de ambulancias; tramitar las numerosas dudas, consultas, reclamaciones y solicitudes de información de instituciones, empresas y ciudadanos sobre COVID-19 y sobre el proceso de vacunación; tramitar expedientes de contratación imprescindibles para la adquisición de los suministros necesarios para la lucha contra la pandemia y para el desarrollo del proceso de vacunación; la realización de tareas administrativas de soporte a otras actividades necesarias; así como gestionar el Sistema Público de Salud de Castilla y León para que pueda responder en cada momento a la evolución de la situación epidemiológica de nuestra Comunidad y desarrollar el proceso de vacunación frente a la COVID-19, todas ellas funciones imprescindibles para la gestión y respuesta a la pandemia, independientemente de si la gestión se realiza de manera presencial o en teletrabajo.

Aunque se encuentran incluidos también en este grupo 3B de la Estrategia Nacional, en la Consejería de Sanidad, esta consejera, el secretario general, los directores generales y el director gerente de la Gerencia Regional, se han vacunado o se van a vacunar cuando les corresponda por su grupo etario. En todo caso, la vacunación de los altos cargos de la Junta de Castilla y León no ha sido priorizada, vacunándose cada uno de ellos dentro del grupo que les ha correspondió según la Estrategia Nacional de Vacunación.



Asimismo, hay que tener presente que la vacunación del personal implicado en la gestión y respuesta frente a la pandemia incluido en el grupo 3B que presta servicios en la Consejería, se ha efectuado una vez que había finalizado la vacunación de los demás profesionales incluidos en el grupo 3 priorizado en la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19, y cuando ya se había reestablecido la vacunación de los menores de 60 años, se había iniciado la vacunación a personas entre 60 y 65 años y había concluido con carácter general la vacunación de los mayores de 65 años, habiéndose vacunado los días 10 y 11 de mayo, en el centro de vacunación establecido con carácter general para todos los ciudadanos y con el tipo de vacuna disponible acorde con las recomendaciones para cada grupo de edad.

Finalmente, también hay que tener en cuenta que la vacunación es un acto voluntario y algunos de los trabajadores de la Consejería de Sanidad y de la Gerencia Regional han acudido a vacunarse en las convocatorias por grupos etarios, independientemente de su pertenencia al grupo 3B, o han podido decidir no vacunarse. Como consecuencia de ello, y atendiendo a hecho de que el registro de la vacunación se realiza en los términos fijados en la Estrategia de vacunación frente a la COVID-19 en España, no incluyendo el lugar de trabajo o la situación de teletrabajo entre los datos que constan en el mismo, no se dispone del dato de personas que trabajan en la Consejería de Sanidad que han sido vacunadas, que se han vacunado con su grupo etario o que se encuentran en situación de teletrabajo.

Valladolid, 7 de julio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.